



RES - 2025 - 776 - CD-DCH # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 31582 # UNNE. DCH - DR. LOPEZ DESIMONI, JUAN JOSE (PROFESOR TITULAR) S/ APROBACION PARA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA DE LA MATERIA INTRODUCCION AL DERECHO CAT. "B". ADJUNTA PROGRAMA.

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Prof. LOPEZ DESIMONI, JUAN JOSE, eleva programa de la asignatura INTRODUCCION AL DERECHO Cat. B.

Que la propuesta se ajusta adecuadamente a las prescripciones reglamentarias establecidas.

Que la misma recepta los contenidos mínimos y los objetivos generales del Plan de Estudios, innovando en el enfoque articulador de la materia.

Que obra Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por unanimidad en la sesión del día 15 de diciembre de 2025.

Por ello y demás constancias de actas,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE DERECHO, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura INTRODUCCION AL DERECHO, Cátedra "B".

ARTICULO 2º - ESTABLECER que el Programa referido en el punto 1º) entrará en vigencia a partir del mes de febrero del año 2026.

ARTICULO 3º - REGISTRESE, Notifíquese a Secretaria Académica y oportunamente archívese.-



Dr. DARDO RAMIREZ BRASCHI
SECRETARIO DEL H.
CONSEJO DIRECTIVO

Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS
DECANO

Programa de “INTRODUCCIÓN AL DERECHO” Cátedra “B”.

CUERPO DOCENTE:

Profesor Titular: *Juan José López Desimoni*

Profesores Adjuntos: *Marcos Chocrón, Daniel Marasso*

Jefes de Trabajos Prácticos: *Manuel Ingaramo, Ricardo José María Martín*

FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:

Introducción al Derecho, bien como hace mención su nombre, es una materia que se da en los planes de estudio tanto de las Carreras de Abogacía y Martillero Público y Corredores de Comercio (esta última de pregrado) ello es porque su carácter esencial radica en presentar, para muchos por primera vez, las nociones básicas de la ciencia jurídica con los conceptos fundamentales que a medida que desarrollen sus respectivas carreras irán complejizando los estudiantes.

La materia Introducción al Derecho pertenece al primer año de la carrera de abogacía, se enmarca en el campo de formación general del derecho, cuenta con una duración cuatrimestral y viene a comenzar con los ejes temáticos a desarrollar en la carrera, así mismo, los contenidos de este diseño aportaran en a las siguientes materias correlativas estrictas tanto del derecho público como privado; el sustento esencial de la materia es dar las primeras aproximaciones a los conceptos jurídicos fundamentales para que el alumno logre tener una comprensión general del fenómeno jurídico.

Para estudiar el objeto cultural que constituye el fenómeno jurídico, tanto desde el punto de vista de la norma o regla de conducta, como propiamente lo define Carlos Cossio, la conducta libre del hombre frente a la norma (Teoría Ecológica del Derecho) y el rol que debe representar el Estado, con sus elementos, fijando sus responsabilidades, deberes y límites frente a las personas o ciudadanos. Esta materia teniendo como destinatarios a los ingresantes a los estudios del Derecho, incluye como contenidos troncales el estudio pormenorizado de los Conceptos Fundamentales del Derecho, nociones de la Ética y Deontología Jurídica, el Derecho desde distintas perspectivas incluyendo problemáticas actuales en su interacción con nuevos escenarios como ser los traídos por la propia evolución social que impacta en el derecho y los avances tecnológicos a gran escala que necesariamente nos replantean nuestras prácticas, todo ello a la luz del estudio de los siempre vigentes valores como atributo propio de la condición Humana, teniendo al ser humano y su libertad como finalidad del Derecho.

En cuanto al perfil profesional que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE proyecta para sus estudiantes desde la vigencia del actual plan de estudios en cuanto a la comprensión de la ética y la responsabilidad profesional en cualquier ámbito que se desempeñen, es de vital importancia entonces la comprensión que Introducción al derecho ya desde el primer año brinda como materia inicial. Estos aprendizajes también se dirigen en sentido de la toma de conciencia del rol del abogado como natural traductor de las demandas individuales, sociales y también colectivas en pos de garantizar el acceso a la justicia de quienes han decidido confiar en el sistema jurídico como forma de resolución de conflictos y acceso a derechos, para ello tomamos con especial importancia las vivencias y contextos de donde provienen los estudiantes para que el proceso de enseñanza-aprendizaje les resulte significativo. Como añadidura y entendiendo que es una esencial herramienta para el profesional del derecho actual, más aún, el del futuro es que incorporamos nociones sobre inteligencia artificial y derecho proyectando formar futuros egresados con miras a la innovación que comprendan el dinamismo de la ciencia jurídica. También se realiza especial hincapié en las capacidades de análisis, interpretación y herramientas básicas de argumentación para que vayan adquiriendo práctica en la cotidiana labor de fundar el trabajo jurídico, con especial hincapié en la formación de la expresión oral que es la actualidad de los procesos.

OBJETIVOS GENERALES DE LA MATERIA:

Dado el contenido de los distintos temas que conforman el contexto integral de la materia Introducción al Derecho, los cuales, se vinculan a las incumbencias profesionales pretendidas, con el dictado de la materia, se pretenden los siguientes objetivos:

Respecto por las diferentes concepciones sobre la vida, la sociedad y las Instituciones, sin descuidar, la Forma Republicana de Gobierno.

La Trascendencia de la Persona Humana, su integridad, sus derechos y garantías

La Búsqueda de un desarrollo humano integral, que se extrae de los postulados dogmáticos y las Instituciones que conforman el Ordenamiento Jurídico, para partir de la comprensión de los Alumnos, de ese acto gnoseológico necesario

La transferencia de conocimientos, apreciando la relación aprendizaje – Trabajo. Profesión. Teoría y realidad.

Indagar el aspecto axiológico, por el concepto de lo justo, que difiere de lo meramente legal.

Explicar la estructura de las normas jurídicas y el concepto de los principios que fundamentan históricamente al Estado de Derecho, teniendo en cuenta todas las fuentes que componen el ordenamiento jurídico.

Explicar el Rol del Estado, sus limitaciones y límites al ejercicio de los Poderes y los Derechos de los Ciudadanos frente al ejercicio abusivo de esos Poderes

Facilitar la comprensión en cuanto al uso de nuevas tecnologías y asistentes de inteligencia artificial en la práctica del derecho.

Exhibir a los estudiantes otras realidades jurídicas y su relación con los derechos fundamentales vigentes tanto del plexo nacional como las normas internacionales de jerarquía constitucional.

Explicar la importancia y la práctica de la argumentación jurídica como elemento para la expresión del abogado en cuanto a sus conocimientos y pretensiones.

Con el cumplimiento de los objetivos señalados, se permite la formación y preparación de los estudiantes, para realizar las variadas funciones y actividades propias de la labor jurídica en todos los campos en los que el científico del derecho pueda accionar como ser: el litigio público o privado, el asesoramiento legal, la investigación, la academia, los roles políticos, entre otros, comprometidos en todos los casos con una convicción Republicana y humanista. El dinamismo constante de las ciencias en general y del Derecho en particular, demanda esos conocimientos pretendiendo buscar con ello un efecto evolutivo. Las nuevas tecnologías y los cambios sociales, a veces vertiginosos, determinan que los objetivos expuestos, sin descuidar el aspecto axiológico se concreten en un accionar efectivo al egresar comprometido con la realidad social imperante, para lo que resulta necesario el contenido de la materia Introducción al derecho, esencialmente el conocimiento sólido de los conceptos fundamentales del derecho.

CONTENIDOS:

La materia abarca el estudio de Los Conceptos Fundamentales del Derecho. Hechos y Actos Jurídicos. La Lógica del deber ser. La Relación Jurídica y los Sujetos comprometidos en ese vínculo. Los conceptos de sanción. coacción y coercibilidad, y el uso de la fuerza lícita. La aplicación del derecho. Sus operadores y su responsabilidad frente a la Sociedad.

El aspecto teórico se centra en el estudio de la estructura de las normas jurídicas y sus diversas interpretaciones con los modelos iusnaturalistas y positivistas. La temática de la validez y eficacia de las normas y las fuentes del derecho. Tanto formales como materiales.

El ordenamiento jurídico comprende un primer acercamiento a las jerarquías normativas en principio desde la teoría de Kelsen, mientras que comienzan a conocer las principales normas tanto del Bloque de Constitucionalidad Federal como las de inferior jerarquía, asimismo que tomarán conocimiento del proceso

Programa de “INTRODUCCIÓN AL DERECHO” Cátedra “B”.

de formación de las leyes.

La interpretación del derecho. Las distintas Escuelas introduciendo la posición de R Dworkin con su posición teórica respecto de los principios. El Concepto de Revolución como un modo de producción originaria del derecho. El tema de la ley, su proceso formativo y las cuestiones de temporalidad. La teorías distintivas y las unificadoras del derecho objetivo y subjetivo y del derecho Público y Privado, este último como Sistema de derecho privado. Y la introducción en el programa del Concepto de Ética y Deontología Jurídica. El concepto igualdad y de libertad como fin del Derecho, Los medios de la técnica jurídica. Y los límites al ejercicio de los Poderes Republicanos. Establecer las contradicciones y aproximaciones de adecuación entre los Conceptos de República y Democracia.

En cuanto a la argumentación jurídica el enfoque será basado en competencias con perspectivas prácticas para otorgar las herramientas básicas para el sostenimiento de una tesis o postura en cualquier ámbito jurídico en el que se desenvuelvan.

En cuanto a la metodología de trabajo y de abordaje de la materia se propone que los estudiantes logren conocer como está construido el derecho para abordar con éxito cualquier área de este, mediante no solo explicaciones sino interactuando con los demás en un enfoque socioconstructivista.

UNIDAD I. INTRODUCCIÓN A UNA TEORIA GENERAL DEL DERECHO

La Condición Humana. Concepto de dignidad de las personas. Objeto propio de la ciencia de derecho

Concepciones del concepto del derecho. Caracteres del derecho como objeto cultural

Disciplinas que estudian el fenómeno jurídico: Introducción al derecho. Historia del derecho. Sociología jurídica. Derecho comparado. Filosofía del derecho. Nuevas tecnologías en el derecho y los actuales asistentes de IA.

Bibliografía específica: Aftalión, Enrique, Vilanova, José. Y Olano Fernando. Introducción al Derecho. Abeledo Perrot. Bs.As. 1998. Álvarez Gardiol, Ariel. Manual de Filosofía del derecho. Editorial Juris. Rosario. 1985. Martín Ricardo E. Los Conceptos fundamentales del derecho. Editorial Tercer Milenio. Buenos Aires. 1998.

UNIDAD II. NORMAS DE CONDUCTAS

Ética: Concepto. Etimología. Elementos del acto virtuoso o ético. Clasificación y extensión de las normas éticas. Concepciones de la evolución histórica del pensamiento, respecto del concepto

Normas jurídicas y morales. Usos y convencionalismos sociales. Caracteres y diferencias, su implicancia con el concepto de discriminación

Evolución histórica del proceso de diferenciación. Teorías inclusivas de la moral en el derecho

Bibliografía específica: Aftalión, García Olano Vilanova, obra citada. Martín Ricardo E. obra citada. Recasens Sichez, Luis. Tratado General de Filosofía del derecho. Editorial Porrúa. México. 1965. García Máñez., E. Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa México. 1998.

UNIDAD III. NORMAS JURÍDICAS

Lógica deóntica, lógica del deber ser. Aspectos lógicos y axiológicos

H. Kelsen Teoría Pura del Derecho. C.Cossio Teoría Ecológica. Posición de Carlos Nino. Lenguaje prescriptivo. Posición de H.L Hart y R. Dworkin

Bibliografía específica: Kelsen Hanz. Teoría Pura del Derecho. Editorial Porrúa. México. 1993. Nino, Carlos. Introducción al análisis del derecho .Astrea. Buenos Aires 1995. Aftalion, García Olano Vilanova. Obra citada. Hart, H.L.A. El concepto del derecho. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1983. Dworkin, Ronald. Los Derechos en serio. Editorial Ariel. Buenos Aires. 2002.

Programa de “INTRODUCCIÓN AL DERECHO” Cátedra “B”.

UNIDAD IV. CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES

Conceptos Jurídicos fundamentales. Conceptos contingentes, diferencias. Hechos y actos jurídicos. Relación jurídica. Prestación. Deber jurídico. Incumplimiento del deber jurídico. Responsabilidad. Sanción. Concepto y clasificación. El uso de la fuerza en el derecho. Coercibilidad y Coacción.

Bibliografía específica: Martin Ricardo. Obra citada. Nino Carlos. Obra citada. García Máñez, E. obra citada

UNIDAD V. TEORÍA GENERAL DE LAS FUENTES DEL DERECHO

Concepto y clasificación. Fuentes materiales y formales. La Ley concepto elementos. Factores de enervación de la ley. Principio de autonomía de la voluntad. Derogación de la Ley. Desuetudo. Proceso de formación de la ley.

UNIDAD VI. TEORÍA GENERAL DE LAS FUENTES DEL DERECHO (Continuación)

Costumbre jurídica, concepto, caracteres y elementos. Clasificación de la costumbre jurídica. Principios normativos positivos en cuanto a su valor jurídico Jurisprudencia. Concepto y caracteres. Sistema continental romanista y sistema del common law. Procedimientos para unificar la jurisprudencia. Fallos plenarios, su inaplicabilidad. Discusión teórica. Doctrina. Concepto.

Bibliografía específica: Aftalion, García Olano Vilanova. Obra citada. Álvarez Gardiol. Ariel obra citada. Recasens Sichez, Luis. Obra citada. Sarmiento García, Luis. Introducción al Derecho. Abeledo Perrot Buenos aires, 1996

UNIDAD VII. EL DERECHO COMO SISTEMA DINÁMICO Y JURÍDICO DE NORMAS

Concepto de validez, vigencia y eficacia del derecho. Gradación del orden jurídico. Norma fundamental. Primera constitución. Poder Constituyente. Orden Nacional é Internacional. Bloque de Constitucionalidad Federal. La norma individualizada. Sentencia. Concepción de Álvarez Gardiol. Reglas de reconocimiento. Revolución como modo de producción originaria del derecho.

Bibliografía específica: Introducción al derecho. Aftalion, García Olano, Vilanova Obra citada. Nino, Carlos, Obra citada. Álvarez Gardiol, Ariel, obra citada, García Máñez, obra citada

UNIDAD VIII. AXIOLOGÍA JURÍDICA

Concepto de justicia. Evolución histórica. Derecho natural. Distintas escuelas. Doctrinas contemporáneas. Iusnaturalismo de R. Dworkin. Derecho Positivo. Diversas concepciones. Defectos por exceso y omisión de los valores jurídicos. Axiología Jurídica. C. Cossío. Sistema de los valores jurídicos. Justicia y derecho. R. Dworkin. Posición de J.Rawls.

Bibliografía Específica: Sarmiento García, Fernando. Obra citada. Dworkin, Ronald. Obra citada. Martínez Paz, Fernando. Introducción al Derecho. Editorial Abaco. Bs.As. 2004.

UNIDAD IX. PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY

Derechos objetivos y subjetivos. Atribución de significados. Distinción doctrinaria. Criterios: Clásicos y modernos. Clasificación de los derechos subjetivos, públicos y privados. Igualdad objetiva y desigualdad subjetiva del derecho. Principio de igualdad ante la ley. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la nación.

Programa de “INTRODUCCIÓN AL DERECHO” Cátedra “B”.

Bibliografía Específica: Aftalion, García Olano Vilanova. Obra citada. Sarmiento García, Fernando obra citada. Riberi, Pablo. Variaciones de la igualdad como principio, como valor y como derecho. Editorial mediterránea. Córdoba. 2007.

UNIDAD X. DERECHOS INDIVIDUALES Y HUMANOS

La correcta atribución de su significado semántico. Evolución Histórica. Caracteres. Derecho natural y derechos individuales. Aporte del pensamiento contemporáneo y cuestiones actuales en pluralismo jurídico. Realidades jurídicas en relación a cuestiones actuales.

Bibliografía específica: Massini Correas, Carlos Ignacio. Los derechos humanos en el pensamiento actual. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1994. Pinto, Mónica. Temas de Derechos Humanos. Editores del Puerto. Buenos Aires. 1997. Ramírez, Silvina. Matriz Constitucional, Estado intercultural y Pueblos indígenas. Colección Derechos de los Pueblos indígenas. Editorial AD. Buenos Aires. 2015

UNIDAD XI. LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO

Concepto. Escuela de la exégesis. Finalismo de V. Hering. Escuela libre de la investigación científica de F. Geny. Escuela del derecho libre de G. Kantorowich. Teoría interpretativa de R Dworkin. El logos de lo razonable de L. Recasens Siches. Teoría trialista del derecho. La IA generativa en cuanto a la búsqueda y análisis de fuentes del derecho.

Bibliografía específica: García Máynez, E. obra citada. Recasens Siches, Luis, obra citada. Aftalion, García Olano Vilanova, obra citada. Ross, Alf. Sobre el derecho y la justicia. Editorial Universitaria. Buenos Aires. 1963.
Corvalán Juan G. Tratado de inteligencia artificial y derecho. La ley: Buenos Aires. 2021.

UNIDAD XII. RAZONAMIENTO Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Razonamiento y sus tipos: analítico y dialéctico. Tipos de juicio: analíticos, sintéticos, a priori y a posteriori. Silogismos y sus elementos. Conclusiones de los silogismos: categóricas, hipotéticas y disyuntivas. Clases de argumentos: deducción, inducción, abducción.

Bibliografía Específica: Imerio Jorge Catenacci. Introducción al Derecho teoría general, argumentación, razonamiento jurídico. Colección mayor Filosofía y Derecho. Editorial Astrea. Buenos Aires. 2001
Morris Clarence. Cómo razonan los abogados. Editorial Limusa. México. 2006.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluaciones formativas: durante el dictado de clases se harán trabajos prácticos ya sean grupales o individuales con consignas para resolver utilizando capacidades de análisis de acuerdo a los conceptos vistos en clases. Estas evaluaciones permiten no sólo la fijación de contenidos por parte del alumno a través de aprendizajes graduales sino también un panorama certero a los docentes sobre los contenidos efectivamente aprehendidos y la posibilidad ir desandando de la mejor manera el curriculum real o práctico teniendo como base al currículum prescriptivo. Esta evaluación formativa además permitirá obtener una nota conceptual, que, sumada a las calificaciones de los exámenes será parámetro para el promedio definitivo.

Exámenes parciales: Se evalúa a los alumnos con dos exámenes parciales escritos. El primero abarca la primera mitad del programa y el segundo se considera integral abarcando todo el contenido de la materia
Modalidad: Exámenes escritos u orales a criterio docente en la cursada. En las mesas evaluadoras libres que el examen es oral ante el Tribunal conforme al reglamento vigente.

De todos estos factores se obtiene una nota definitiva que se corresponde con el nomenclador utilizado

Programa de "INTRODUCCIÓN AL DERECHO" Cátedra "B".

por la facultad para las calificaciones de los alumnos.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Aftalion, Enrique, Vilanova, José y Olano, Fernando. Introducción al derecho. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1998

Álvarez Gardiol, Ariel. Manual de Introducción al derecho. Editorial Iuris. Rosario. 1985

Álvarez Gardiol, Ariel. Manual de Filosofía Del derecho. Editorial Juris.



Dr. Juan José López Desimoni
Prof. Titular Introducción al Derecho
Cátedra "B" - UNVE

Hoja de firmas